



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: MAMUT

Número de autorización: 24239

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 14/09/2006

Fecha de Caducidad: 31/12/2019

Titular

TRADE CORPORATION INTERNATIONAL, S.A.U.

Alcalá, 498 - 2ª Planta

28027 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Fabricante

**TRADE CORPORATION
INTERNATIONAL, S.A.U.**

Alcalá, 498 - 2ª Planta

28027 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Composición: DIFLUFENICAN 50% [SC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Botellas de HDPE de 250, 500 cc. y 1 l. Garrafas de HDPE de 5 litros Garrafas de 20 litros (con tamaño de apertura de boca de 63 mm de diámetro).

**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Almendro	DICOTILEDONEAS ANUALES	0,5 - 0,7	200-600 l/ha	(Uso menor): Realizar 1 sólo aplicación por campaña desde fin de cosecha hasta caída de los pétalos mediante pulverización a baja presión dirigida al suelo, sin mojar las partes verdes del cultivo en pre-emergencia o post-emergencia temprana de las malas hierbas. No superar nunca la dosis de 0,7 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Caqui	DICOTILEDONEAS ANUALES	0,35 - 0,7	200-600 l/ha	(Uso menor). No superar nunca la dosis de 0,7 l/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Cereales	DICOTILEDONEAS ANUALES	0,15 - 0,25	300-600 l/ha	No superar nunca la dosis de 0,25 l/ha. Aplicar hasta el final del ahijado (macollamiento).
Cítricos	DICOTILEDONEAS ANUALES	0,5 - 0,7	200-600 l/ha	No superar nunca la dosis de 0,7 l/ha.
Frutales de hueso	DICOTILEDONEAS ANUALES	0,5 - 0,7	200-600 l/ha	No superar nunca la dosis de 0,7 l/ha.
Frutales de pepita	DICOTILEDONEAS ANUALES	0,5 - 0,7	200-600 l/ha	No superar nunca la dosis de 0,7 l/ha.
Olivo	DICOTILEDONEAS ANUALES	0,3 - 0,75	200-600 l/ha	(de mesa). No superar nunca la dosis de 0,75 l/ha.



Nº REGISTRO: 24239

MAMUT

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Olivo de almazara	DICOTILEDONEAS ANUALES	0,3 - 0,75	200-600 l/ha	Emplear volumen de caldo de 200-600 l/ha. Tratamiento dirigido al suelo sin mojar las partes verdes del cultivo, en pulverización a baja presión. No superar nunca la dosis de 0,75 l/ha. Una única aplicación por campaña. No aplicar si hay aceituna caída. Después de la aplicación y cuando el suelo esté seco, se podrá tirar la aceituna para posterior recolección.
Vid	DICOTILEDONEAS ANUALES	0,5 - 0,6	200-600 l/ha	No superar nunca la dosis de 0,6 l/ha. Aplicar únicamente durante el período de parada vegetativa o letargo.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Olivo de almazara	21
Almendro, Caqui, Cereales, Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Olivo, Vid	NP

Condiciones generales de uso:

Tratamiento herbicida para su uso en cítricos, vid, olivo (aceituna de mesa), olivo de almazara, frutales de hueso, frutales de pepita, almendro (uso menor *) y cereales (trigo, cebada, centeno, triticale y espelta) frente a las malas hierbas dicotiledóneas anuales.

Realizar una sólo aplicación mediante pulverización a baja presión dirigida al suelo sin mojar las partes verdes del cultivo, en pre-emergencia o post-emergencia temprana de las malas hierbas.

No aplicar en terrenos arenosos, pedregosos o con elevado contenido en materia orgánica. En la etiqueta se darán instrucciones para la correcta utilización del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de utilización del producto por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo, en los cultivos adyacentes o en los siguientes en la alternativa.

Excepciones: --

**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del aplicador:

Para todos los cultivos durante la mezcla/carga se deberán utilizar guantes de protección química y ropa de trabajo (manga larga y pantalón largo).

Durante la aplicación se deberá emplear ropa de trabajo (manga larga y pantalón largo).

Seguridad del trabajador:

Para todos los cultivos se deberá emplear ropa de trabajo (manga larga y pantalón largo).

En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación, además de guantes de protección química.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m hasta las masas de agua superficial.



SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

En la etiqueta deberá indicarse que "contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona CAS 2634-33-5)". Puede provocar una reacción alérgica.

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; almendro y caqui, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta".

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --